

que le confieren la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente Ordenanza;

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Artículo Primero.- APRUEBÉSE la ESTRUCTURA ORGÁNICA y el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, el cual consta de seis (06) títulos, ciento cuarenta y ocho (148) artículos y siete (07) disposiciones complementarias y finales, que como anexos forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DERÓGUESE toda norma y disposición emitida por esta Entidad Municipal, que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y demás órganos de la Municipalidad, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General las acciones para la difusión y publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y el Portal Institucional conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MIGUEL FLORENCIO YAYA LIZANO
Alcalde

1251578-1

Aprueban Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad

ORDENANZA N° 007-2015-MDSA/C

San Antonio, 20 de mayo del 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Antonio de la Provincia de Cañete, visto en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del 2015, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Asimismo, señala que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.

Que, conforme al inciso 3, del Artículo 9° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; en concordancia con el Artículo 40°, el cual establece que mediante Ordenanza, norma de carácter

general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, se aprueba la organización interna.

El diseño organizacional de la municipalidad y su respectivo Reglamento de Organización y Funciones, como un sistema continuo de reforma municipal, tiene como objetivo promover paradigmas de gestión, donde se incentive el trabajo, a fin de alcanzar que la gestión sea eficiente y eficaz en la realización de las actividades y proyectos en beneficio de la población, alcanzando progresivamente mayores niveles de productividad y calidad en los servicios y productos municipales. La organización es un ordenamiento que establecen grupos humanos para tratar de alcanzar algo de manera colectiva, y para tratar de cumplir con la finalidad de la Municipalidad.

Que, mediante la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se establece en la Cuarta Disposición Complementaria Final que el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP serán sustituidos por el Instrumento de Gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 142-2014-SERVIR/PE se aprobó la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC – Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades, en la que se estableció las reglas básicas para la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional, la cual fue modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE, el numeral 4.8 establece que las entidades de nivel regional y local que no se encuentren en proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil, podrán aprobar su CAP Provisional siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC. Del mismo modo, la referida Directiva señala que las entidades de nivel regional y local cuando realicen modificación parcial o total a su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) podrán también, en un plazo máximo de tres (03) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de dicha modificación, tramitar la aprobación de un CAP Provisional, de acuerdo a la normatividad vigente. Asimismo, en el último párrafo del numeral 4.8, se establece que lo dispuesto en los numerales 5.2.3 y 5.4 de la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC, no son de aplicación a las entidades de nivel regional y local.

Que, de acuerdo a lo señalado por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional es un documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de transición del Sector Público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057.

Que, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva, la aprobación del CAP Provisional de los Gobiernos Locales se realiza por Ordenanza Municipal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° -2015-MDSA/C, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de mayo del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, lo cual hace necesario el reordenamiento de plazas a efecto de cubrir las necesidades de administración con la finalidad de brindar servicios eficientes a la población del Distrito.

Que, la Comisión Encargada del Proceso de Reestructuración de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2015-MDSA/A, mediante su Informe Técnico Sustentatorio N° 004-2015-MDSA/CEPRMDSA de fecha 14 de mayo del 2015, elevó la propuesta de Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional.

Que, mediante el Informe N° 088-2015-MDSA/GAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos propuso la aprobación del proyecto de Cuadro de Asignación de Personal Provisional, la cual fue elaborada conforme lo establece la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC

– Reglas para la aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades, y en mérito a lo establecido en las Resoluciones de Alcaldía N° 018 y N° 024-2015-MDSA/A.

Que, a través del Informe N° 040-2015-MDSA/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable respecto a proyecto de CAP Provisional elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.

Que, a través del Informe N° 042-2015-MDSA/OAJ de fecha 14 de mayo del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta viable la aprobación del proyecto de Ordenanza por el Concejo Municipal respecto al Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional propuesto por la Comisión Encargada del Proceso de Reestructuración de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, toda vez que se encuentra dentro del marco Normativo vigente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, contando con el voto UNÁNIME de los Señores Regidores del Concejo Municipal Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Artículo Primero.- APRUÉBESE el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, que forma parte anexa de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DERÓGUESE toda norma y disposición emitida por esta Entidad Municipal, que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y demás órganos de la Municipalidad, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General las acciones para la difusión y publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y el Portal Institucional conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MIGUEL FLORENCIO YAYA LIZANO
Alcalde

1251578-2

Aprueban el Reglamento Interno del Concejo Municipal del distrito

ORDENANZA N° 008-2015-MDSA/C

San Antonio, 20 de mayo del 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Antonio de la Provincia de Cañete, visto en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del 2015, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal - RIC del Distrito de San Antonio de la Provincia de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía por medio de las cuales se regulan las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Antonio adecuar su normatividad de acuerdo a las modificaciones que se dicte, más aún que guarde relación con la organización y funcionamiento del Concejo Municipal, los derechos y deberes de sus miembros, así como el desarrollo de las sesiones de concejo y de las diversas comisiones de regidores a fin de hacerlo más ágil y expeditivo en la decisión que se adopte en bien de la comunidad y de la gestión municipal.

El diseño organizacional de la municipalidad y su respectivo Reglamento de Organización y Funciones, como un sistema continuo de reforma municipal, tiene como objetivo promover paradigmas de gestión, donde se incentive el trabajo, a fin de alcanzar que la gestión sea eficiente y eficaz en la realización de las actividades y proyectos en beneficio de la población, alcanzando progresivamente mayores niveles de productividad y calidad en los servicios y productos municipales. La organización es un ordenamiento que establecen grupos humanos para tratar de alcanzar algo de manera colectiva, y para tratar de cumplir con la finalidad de la Municipalidad.

Que, a través del Informe N° 031-2015-MDSA/OAJ de fecha 10 de abril del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta viable la aprobación del proyecto de Ordenanza por el Concejo Municipal respecto al Reglamento Interno del Concejo propuesto para la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, toda vez que se encuentra dentro del marco Normativo vigente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, contando con el voto UNÁNIME de los Señores Regidores del Concejo Municipal Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL – RIC DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Artículo Primero.- APRUÉBESE el REGLAMENTO DE INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL - RIC del Distrito de San Antonio de la Provincia de Cañete, el cual consta de seis (06) títulos, ciento dos (102) artículos, dos (02) disposiciones complementarias y dos (02) disposiciones finales, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DERÓGUESE toda norma y disposición emitida por esta Entidad Municipal, que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General hacer de conocimiento la presente Ordenanza a todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad, y disponer las acciones para la difusión y publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y el Portal Institucional conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MIGUEL FLORENCIO YAYA LIZANO
Alcalde

1251578-3

Aprueban Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad

ORDENANZA N° 009-2015-MDSA/C

San Antonio, 20 de mayo del 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE



Municipalidad Distrital de San Antonio
Provincia de Cañete

ORDENANZA N° 007-2015-MDSA/C

San Antonio, 20 de mayo del 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Antonio de la Provincia de Cañete, visto en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del 2015, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Asimismo, señala que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.

Que, conforme al inciso 3. del Artículo 9° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; en concordancia con el Artículo 40°, el cual establece que mediante Ordenanza, norma de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, se aprueba la organización interna.

El diseño organizacional de la municipalidad y su respectivo Reglamento de Organización y Funciones, como un sistema continuo de reforma municipal, tiene como objetivo promover paradigmas de gestión, donde se incentive el trabajo, a fin de alcanzar que la gestión sea eficiente y eficaz en la realización de las actividades y proyectos en beneficio de la población, alcanzando progresivamente mayores niveles de productividad y calidad en los servicios y productos municipales. La organización es un ordenamiento que establecen grupos humanos para tratar de alcanzar algo de manera colectiva, y para tratar de cumplir con la finalidad de la Municipalidad.

Que, mediante la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se establece en la Cuarta Disposición Complementaria Final que el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP serán sustituidos por el Instrumento de Gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 142-2014-SERVIR/PE se aprobó la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC – Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades, en la que se estableció las reglas básicas para la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional, la cual fue modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE, el numeral 4.8 establece que las entidades de nivel regional y local que no se encuentren en proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil, podrán aprobar su CAP Provisional siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC. Del



Municipalidad Distrital de San Antonio
Provincia de Cañete



En el mismo modo, la referida Directiva señala que las entidades de nivel regional y local cuando realicen modificación parcial o total a su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) podrán también, en un plazo máximo de tres (03) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de dicha modificación, tramitar la aprobación de un CAP Provisional, de acuerdo a la normatividad vigente. Asimismo, en el último párrafo del numeral 4.8, se establece que lo dispuesto en los numerales 5.2.3 y 5.4 de la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC, no son de aplicación a las entidades de nivel regional y local.



Que, de acuerdo a lo señalado por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional es un documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de transición del Sector Público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057.

Que, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva, la aprobación del CAP Provisional de los Gobiernos Locales se realiza por Ordenanza Municipal.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° -2015-MDSA/C. aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de mayo del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, lo cual hace necesario el reordenamiento de plazas a efecto de cubrir las necesidades de administración con la finalidad de brindar servicios eficientes a la población del Distrito.



Que, la Comisión Encargada del Proceso de Reestructuración de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2015-MDSA/A, mediante su Informe Técnico Sustentatorio N° 004-2015-MDSA/CEPRMDSA de fecha 14 de mayo del 2015, elevo la propuesta de Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional.



Que, mediante el Informe N° 088-2015-MDSA/GAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos propuso la aprobación del proyecto de Cuadro de Asignación de Personal Provisional, la cual fue elaborada conforme lo establece la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC – Reglas para la aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades, y en mérito a lo establecido en las Resoluciones de Alcaldía N° 018 y N° 024-2015-MDSA/A.

Que, a través del Informe N° 040-2015-MDSA/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitió opinión favorable respecto a proyecto de CAP Provisional elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.



Que, a través del Informe N° 042-2015-MDSA/OAJ de fecha 14 de mayo del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta viable la aprobación del proyecto de Ordenanza por el Concejo Municipal respecto al Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional propuesto por la Comisión Encargada del Proceso de Reestructuración de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, toda vez que se encuentra dentro del marco Normativo vigente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, contando con el voto UNÁNIME de los Señores Regidores del Concejo Municipal Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente Ordenanza;

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE



Municipalidad Distrital de San Antonio
Provincia de Cañete

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el **CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP Provisional** de la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, que forma parte anexa de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE toda norma y disposición emitida por esta Entidad Municipal, que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y demás órganos de la Municipalidad, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General las acciones para la difusión y publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y el Portal Institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO, CAÑETE

MIGUEL FLORENCIO VAYA ZUÑO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) AÑO 2015

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

01		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO		ÓRGANO DE GOBIERNO			
01.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:		ALCALDIA			
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
1	ALCALDE	30.01.1.1.1	FP	1	1	0	0
2	SECRETARIA I	30.01.1.6.4	SP-AP	1	1	0	0
3	CHOFER I	30.01.1.6.1	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	0

02		DENOMINACION DEL ORGANO:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			
02.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
4	GERENTE - OCI	02.1.3.1	SP-DS	1	0	1	0
5	AUDITOR II	02.1.5.2	SP-ES	1	0	1	0
6	SECRETARIA I	02.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	0

03		DENOMINACION DEL ÓRGANO:		ÓRGANO DE APOYO			
03.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		SECRETARIA GENERAL			
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
7	GERENTE	03.1.3.1	SP-DS	1	0	1	0
8	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	03.1.5.1	SP-ES	1	0	1	0
9	RELACIONISTA PUBLICO I	03.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
10	SECRETARIA I	03.1.6.4	SP-AP	1	1	0	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	0

03		DENOMINACION DEL ÓRGANO:		ÓRGANO DE APOYO			
03.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		SECRETARIA GENERAL			
03.1.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO			
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
11	REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO III	03.1.1.6.6	SP-AP	1	1	0	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	1	0	0

04		DENOMINACION DEL ORGANO:		ÓRGANO DE APOYO			
04.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		PROCURADORIA PUBLICA MUNICIPAL			
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
12	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL	04.1.3.1	SP-DS	1	1	0	0
13	SECRETARIA I	04.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
14	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	04.1.6.3	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	0





CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) AÑO 2015

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

05		DENOMINACION DEL ORGANOS:		ORGANO DE ALTA DIRECCIÓN			
05.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA MUNICIPAL			
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
15	GERENTE MUNICIPAL	05.1.2.3	EC	1	1	0	1
16	ASESOR III	05.1.5.3	SP-ES	1	0	1	0
17	SECRETARIA I	05.1.6.4	SP-AP	1	1	0	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	1

06		DENOMINACION DEL ORGANOS:		ORGANO DE APOYO			
06.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
18	GERENTE	06.1.2.2	EC	1	1	0	1
19	TECNICO ADMINISTRATIVO I	06.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
20	SECRETARIA I	06.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	1

06		DENOMINACION DEL ORGANOS:		ORGANO DE APOYO			
06.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
06.1.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS			
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
21	JEFE DE OFICINA	06.1.1.4.1	SP-EJ	1	1	0	0
22	TECNICO ADMINISTRATIVO III	06.1.2.6.6	SP-AP	1	1	0	0
23	SECRETARIA I	06.1.3.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	0

06		DENOMINACION DEL ORGANOS:		ORGANO DE APOYO			
06.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
06.1.2		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL			
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
24	JEFE DE OFICINA	06.1.2.4.1	SP-EJ	1	1	0	0
25	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	06.1.2.5.1	SP-ES	1	1	0	0
26	TECNICO ADMINISTRATIVO III	06.1.2.6.6	SP-AP	1	1	0	0
27	SECRETARIA I	06.1.2.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	0





CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) AÑO 2015

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

06		DENOMINACION DEL ORGANO:		ÓRGANO DE APOYO				
06.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				
06.1.3		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		UNIDAD DE CONTABILIDAD				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					OCUPADO	PREVISTO		
28	JEFE DE OFICINA	06.1.3.4.1	SP-EJ	1	1	0	0	
29	TECNICO ADMINISTRATIVO III	06.1.3.6.6	SP-AP	1	0	1	0	
30	SECRETARIA I	06.1.3.6.4	SP-AP	1	0	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	0	

06		DENOMINACION DEL ORGANO:		ÓRGANO DE APOYO				
06.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				
06.1.4		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		UNIDAD DE TESORERIA				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					OCUPADO	PREVISTO		
31	JEFE DE OFICINA	06.1.4.4.1	SP-EJ	1	1	0	0	
32	CAJERO I	06.1.4.6.4	SP-AP	1	1	0	0	
33	SECRETARIA I	06.1.4.6.4	SP-AP	1	0	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	0	

06		DENOMINACION DEL ORGANO:		ÓRGANO DE APOYO				
06.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				
06.1.5		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		UNIDAD DE INFORMÁTICA				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					OCUPADO	PREVISTO		
34	JEFE DE OFICINA	06.1.5.4.1	SP-EJ	1	1	0	0	
35	IMAGEN INSTITUCIONAL I	06.1.5.6.4	SP-AP	1	0	1	0	
36	TECNICO ADMINISTRATIVO I	06.1.5.6.4	SP-AP	1	0	1	0	
37	SECRETARIA I	06.1.5.6.4	SP-AP	1	0	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	0	

07		DENOMINACION DEL ORGANO		ÓRGANO DE ASESORAMIENTO				
07.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
					OCUPADO	PREVISTO		
38	GERENTE	07.1.3.1	SP-DS	1	1	0	0	
39	PLANIFICADOR	07.1.5.1	SP-ES	1	0	1	0	
40	TECNICO III	07.1.6.6	SP-AP	1	0	1	0	
41	SECRETARIA I	07.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	0	

07		DENOMINACION DEL ORGANO		ÓRGANO DE ASESORAMIENTO				
07.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
07.1.1		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES				





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) AÑO 2015

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
42	JEFE DE OFICINA	07.1.1.4.1	SP-EJ	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1	0

08 DENOMINACION DEL ORGANO		ÓRGANO DE ASESORAMIENTO					
08.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
43	GERENTE	08.1.2.2	EC	1	0	1	1
44	ABOGADO II	08.1.5.2	SP-ES	1	1	0	0
45	SECRETARIA I	08.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	1

09 DENOMINACION DEL ORGANO		ÓRGANO DE LÍNEA					
09.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
46	GERENTE	09.1.3.1	SP-DS	1	1	0	0
47	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	09.1.6.4	SP-AP	1	1	0	0
48	TECNICO EN TRIBUTACION I	09.1.6.4	SP-AP	1	1	0	0
49	SECRETARIA I	09.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	0

09 DENOMINACION DEL ORGANO		ÓRGANO DE LÍNEA					
09.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
09.1.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
50	JEFE DE OFICINA	09.1.1.4.1	SP-EJ	1	0	1	0
51	SECRETARIA I	09.1.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	0

09 DENOMINACION DEL ORGANO		ÓRGANO DE LÍNEA					
09.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
09.1.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
52	JEFE DE OFICINA	09.1.2.4.1	SP-EJ	1	0	1	0
53-54	AUXILIAR III	09.1.2.6.3	SP-AP	2	0	2	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	0





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) AÑO 2015

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

10	DENOMINACION DEL ORGANO	ÓRGANO DE LÍNEA					
10.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
55	GERENTE	10.1.3.1	SP-DS	1	1	0	0
56	INGENIERO II	10.1.5.2	SP-ES	1	0	1	0
57	SECRETARIA I	10.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	0

10	DENOMINACION DEL ORGANO	ÓRGANO DE LÍNEA					
10.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL					
10.1.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
58	INGENIERO I	10.1.1.5.1	SP-ES	1	1	0	0
59	ASISTENTE I	10.1.1.6.4	SP-ES	1	1	0	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2	0	0

10	DENOMINACION DEL ORGANO	ÓRGANO DE LÍNEA					
10.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL					
10.1.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	DEPARTAMENTO DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
60	ARQUITECTO I	10.1.2.5.1	SP-ES	1	0	1	0
61	ASISTENTE I	10.1.2.6.4	SP-AP	1	1	0	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0

10	DENOMINACION DEL ORGANO	ÓRGANO DE LÍNEA					
10.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL					
10.1.3	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
62	INGENIERO I	10.1.3.5.1	SP-ES	1	0	1	0
63	SECRETARIA TECNICA I	10.1.3.5.1	SP-ES	1	0	1	0
64	COORDINADOR (COE) I	10.1.3.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	0	3	0





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) AÑO 2015

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO							
11	DENOMINACION DEL ORGANO	ÓRGANO DE LÍNEA					
11.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS A LA CIUDAD					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
65	GERENTE	11.1.3.1	SP-DS	1	1	0	0
66	SECRETARIA I	11.1.6.4	SP-AP	1	1	0	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2	0	0

11	DENOMINACION DEL ORGANO	ÓRGANO DE LÍNEA					
11.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS A LA CIUDAD					
11.1.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y AGRICULTURA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
67	JEFE DE OFICINA	11.1.14.1	SP-EJ	1	1	0	0
68	SECRETARIA I	11.1.16.4	SP-AP	1	1	0	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2	0	0

11	DENOMINACION DEL ORGANO	ÓRGANO DE LINEa					
11.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS A LA CIUDAD					
11.1.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PUBLICA, PLAYAS, PARQUES Y JARDINES					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
69	JEFE DE OFICINA	11.1.2.4.1	SP-EJ	1	1	0	0
70-79	OBROS DEL AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA, PLAYAS, PARQUES Y JARDINES I	11.1.2.7.1	D. Leg. 728	10	10	0	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				11	11	0	0

12	DENOMINACION DEL ORGANO	ÓRGANO DE LINEA					
12.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
80	GERENTE	12.1.3.1	SP-DS	1	1	0	0
81	SECRETARIA I	12.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0

12	DENOMINACION DEL ORGANO	ÓRGANO DE LINEA					
12.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA					
12.1.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA-SERENAZGO					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
82	JEFE DE OFICINA	12.1.1.4.1	SP-EJ	1	0	0	0





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) AÑO 2015

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO							
83	TECNICO ADMINISTRATIVO(SUPERVISOR) III	12.1.1.6.6	SP-AP	1	1	0	0
84-113	AUXILIAR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO(SERENOS) I	12.1.1.6.1	SP-AP	30	21	9	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				32	22	10	0

12	DENOMINACION DEL ORGANO	ÓRGANO DE LÍNEA					
12.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA					
12.1.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
114	JEFE DE OFICINA	12.1.1.4.1	SP-EJ	1	0	1	0
115	TECNICO TRANSPORTE I	1.2.1.2.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	0

13	DENOMINACION DEL ORGANO	ÓRGANO DE LÍNEA					
13.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL					
13.1.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN VECINAL					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
116	GERENTE	13.1.3.1	SP-DS	1	1	0	0
117	SECRETARIA I	13.1.6.4	SP-AP	1	1	0	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2	0	0

13	DENOMINACION DEL ORGANO	ÓRGANO DE LÍNEA					
13.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL					
13.1.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN VECINAL					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
118	TECNICO ADMINISTRATIVO I	13.1.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1	0

13	DENOMINACION DEL ORGANO	ÓRGANO DE LÍNEA					
13.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL					
13.1.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y SALUD					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
119	TECNICO ADMINISTRATIVO I	13.1.2.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) AÑO 2015

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

13 DENOMINACION DEL ORGANO		ÓRGANO DE LÍNEA					
13.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL					
13.1.3 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		DEPARTAMENTO DE DEMUNA					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
120	TECNICO ADMINISTRATIVO I	13.1.3.6.4	SE-AP	1	0	1	0
121	SECRETARIA I	13.1.3.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	0

13 DENOMINACION DEL ORGANO		ÓRGANO DE LÍNEA					
13.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL					
13.1.4 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES OMAPED, CIAM Y VASO DE LECHE					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
122	TECNICO ADMINISTRATIVO I	13.1.4.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	0	1	0

14 DENOMINACION DEL ORGANO		ÓRGANO DE LÍNEA					
14.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
123	GERENTE	14.1.3.1	SP-DS	1	1	0	0
124	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	14.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
125	SECRETARIA I	14.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	0

14 DENOMINACION DEL ORGANO		ÓRGANO DE LÍNEA					
14.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS					
14.1.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
126	JEFE DE OFICINA	14.1.1.4.1	SP-EJ	1	0	1	0
127	SECRETARIA I	14.1.1.6.4	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	0

14 DENOMINACION DEL ORGANO		ÓRGANO DE LÍNEA					
----------------------------	--	-----------------	--	--	--	--	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) AÑO 2015

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO							
14.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS				
14.1.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		DEPARTAMENTO DE EJECUCION COACTIVA				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
128	JEFE DE OFICINA	14.1.2.4.1	SP-EJ	1	0	1	0
129	AUXILIAR COACTIVO III	14.1.2.6.6	SP-AP	1	0	1	0
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	0
TOTAL TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS				129	67	62	3

ELABORADO POR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN ANTONIO - CAÑETE


 KELVIN ENRIQUE PACO MANCO
 Oficina de Recursos Humanos

APROBADO POR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN ANTONIO - CAÑETE


 ROSA ELVA TORREJON ARAGON
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL AÑO 2015

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL (Ley N° 28175)	SIGLAS	N° DE CLASIFICACIÓN	N° DE CLASE DE CARGO
Funcionario Público	FP	1	1.1
Empleado de Confianza	EC	2	
Sub Gerente			2.1
Gerente			2.2
Gerente Municipal			2.3
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	3	3.1
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	4	4.1
Servidor Público - Especialista	SP-ES	5	5.1
			5.2
			5.3
Servidor Público - De Apoyo	SP-AP	6	6.1
			6.2
			6.3
			6.4
			6.5
			6.6
Obrero	D.Leg. 728	7	7.1
			7.2
			7.3

ELABORADO POR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CANETE

KELWIN ENRIQUE PAÇO MÁNEG
Oficina de Recursos Humanos

APROBADO POR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CANETE

ROSA ELENA TORREJÓN ARAGÓN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

CLASIFICACIÓN DE CARGOS A NIVEL DE CLASES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO AÑO 2015

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

FUNCIONARIO PUBLICO	GRUPOS OCUPACIONALES						CLASIFICACIÓN SEGÚN LA LEY N° 28175	
	DIRECTIVO	ESPECIALISTA	DE APOYO			OBrero	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO
	CARGO	CARGO	CARGO	CARGO	CARGO			
Alcalde	Gerente Municipal						FP	1.1
	Gerente						EC	2.3
	Sub Gerente						EC	2.2
							SP-DS	3.1
							EC	2.1
							SP-EJ	4.1
		Especialista III					SP-ES	5.3
		Especialista II					SP-ES	5.2
		Especialista I					SP-ES	5.1
			Técnico III				SP-AP	6.6
			Técnico II				SP-AP	6.5
			Técnico I				SP-AP	6.4
				Auxiliar III			SP-AP	6.3
				Auxiliar II			SP-AP	6.2
				Auxiliar I			SP-AP	6.1
					Obrero III		D. Leg. 728	7.3
					Obrero II		D. Leg. 728	7.2
					Obrero I		D. Leg. 728	7.1

ELABORADO POR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CANETE
 KELWIN ENRIQUE PACO MIANCO
 Oficina de Recursos Humanos

APROBADO POR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CANETE
 ROSALVA TORREÓN ARAGÓN
 SERIE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CLASIFICACIÓN DE CARGOS POR CATEGORÍAS REMUNERATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - AÑO 2015

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ESCALA REMUNERATIVA	CATEGORIA REMUNERATIVA	CARGO	CLASIFICACIÓN (LEY N° 28175)	
			CLASIFICACIÓN	CÓDIGO
FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	F4	Alcalde	FP	1.1
	F3	Gerente Municipal	EC	2.3
	F2	Gerente	EC	2.2
			SP-DS	3.1
	F1	Sub Gerente	EC	2.1
SP-EJ			4.1	
PROFESIONALES	SPA	Especialista III	SP-ES	5.3
	SPB	Especialista III	SP-ES	5.3
	SPC	Especialista II	SP-ES	5.2
	SPD	Especialista II	SP-ES	5.2
	SPE	Especialista I	SP-ES	5.1
	SPF	Especialista I	SP-ES	5.1
TECNICOS	STA	Tecnico III	SP-AP	6.6
	STB	Tecnico III	SP-AP	6.6
	STC	Tecnico II	SP-AP	6.5
	STD	Tecnico II	SP-AP	6.5
	STE	Tecnico I	SP-AP	6.4
	STF	Tecnico I	SP-AP	6.4
AUXILIARES	SAA	Auxiliar III	SP-AP	6.3
	SAB	Auxiliar III	SP-AP	6.3
	SAC	Auxiliar II	SP-AP	6.2
	SAD	Auxiliar II	SP-AP	6.2
	SAE	Auxiliar I	SP-AP	6.1
	SAF	Auxiliar I	SP-AP	6.1
OBRERO	CA1	Obrero III	D. Leg. 728	7.3
	CA2	Obrero II	D. Leg. 728	7.2
	CA3	Obrero I	D. Leg. 728	7.1

ELABORADO POR

APROBADO POR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN ANTONIO - CANETE

 KEVIN ENRIQUE PACO MANCO
 Oficina de Recursos Humanos


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN ANTONIO - CANETE

 ROSA BLVA TORREJON ARAGON
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS